



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N. M. A. T.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**DISPOSICIÓN N° 7349**

**BUENOS AIRES, 23 NOV 2010**

VISTO el Expediente n° 1-47-1379/10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DIAGNOS MED S.R.L solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado Dengue IgG ELISA .

Que a fojas 73 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.


Por ello;

07  
EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-1379/10-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma DIAGNOS MED S.R.L a fojas 73 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dispóngase el archivo de los actuados.





*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**DISPOSICIÓN N° 7349**

ARTICULO 3°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1379/10-1

DISPOSICION N°

av

**7349**

**Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.**